

D.A. EXENTO N° 12.929.-

SAN BERNARDO, 9 de noviembre de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Hospital Parroquial de San Bernardo, de fecha 4 de octubre de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido al Señor Arturo del Carmen Correa Villanueva, domiciliado en Ramón Liborio Carvallo N° 1260, Población Sur de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de ITU;
- La receta N° 517695 del Hospital Parroquial San Bernardo, de fecha 4 de octubre de 2010, solicitando MEDICAMENTO ERTAPENEM;
- El presupuesto del Hospital Parroquial de San Bernardo, de fecha 4 de octubre de 2010;
- La Referencia de Salud N° 874, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 1.610 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de octubre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 2 de noviembre de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Hospital Parroquial de San Bernardo, RUT N° 82.031.800-5, la suma de \$280.938 IVA incluido, para la compra de 6 FRASCOS DE ERTAPENEM, destinado al señor Arturo Correa Villanueva.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas y desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

